

Ley 4432 - Decreto N° 3144
DISPONESE EL ESTUDIO, PROYECTO Y EJECUCION DE LA OBRA DE ILUMINACION
REGLAMENTARIA DEL
CLUB DEPORTIVO CALCHAQUI - SANTA MARIA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los Organismos Técnicos competentes dispondrá el estudio, proyecto y su posterior ejecución de la Obra de Iluminación reglamentaria del Club Deportivo "CALCHAQUI", en la Ciudad de Santa María, Departamento del mismo nombre.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 17:57:53

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa